

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Referencia : INHABILIDAD RELATIVA
Inhábil : MARIO RODRÍGUEZ CEFERINO
Radicación : 2009-0936 (22)

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 103 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia de trámite, razón por la que la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá, la declara abierta. Se deja constancia que concurre en esta oportunidad, el Consejero saliente, el señor, Arístides Rodríguez Ceferino, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.304.791 a quien se le informa el motivo de la presente actuación.

Seguido, citado compareciente para este propósito allegó un balance en el cual exhibe cuentas de su gestión, mismo que contiene 3 folios con todos sus anexos. Finalizada la intervención del citado representante principal, y tras observar el trabajo contable, concluye que está completo y ajustado a derecho, razón por la cual, se dispone **IMPARTIRLE APROBACIÓN**. En atención a lo anterior, se fija para el próximo jueves 26 de noviembre a las hora de las 2:30 p.m. la audiencia de que trata el artículo 87 de la Ley 1306 de 2009 para que el Consejero entrante ahora regente la debida administración de los bienes.

No siendo más el objeto de la presente, esta audiencia se termina y se lee por quienes en ella intervenimos.

La Juez,

Firmado Por:

ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b1a817f80f859766e252358ed4e04a37b48bcf7e9435434367d9f6e
3e7ff9c82**

Documento generado en 04/11/2020 08:12:39 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>